



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2013-016

SALTA, 14 de febrero de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.702/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2012-551 – mediante la cual se designa al Ing. José Luis Pay - en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 266, el citado profesional mediante nota informa que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo designado el 14 de febrero de 2013.

Que al mismo tiempo manifiesta que a partir de esa fecha se dé por concluida la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de referencia, que le fuera concedida por Res. R-CDNAT-2011-1500 y R-CDNAT-2012-116, Expediente N° 10.882/2004.

Que por ambas razones se procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Ing. José Luis PAY – DNI N° 12.856.176 – en el cargo Regular de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de esta Facultad, el 14 de febrero de 2013, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2012-551, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dar por concluida la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría del Ing. José Luis PAY – a partir del 14 de febrero de 2013, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Pay, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para convalidar la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néjida Adelajda Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales